

f Empecaldas @empecaldas\_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

RESOLUCIÓN N° 055-11 MAR 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0035 DE 2022, CUYO OBJETO ES PROVISIÓN DE PERSONAL QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO

Que el día 17 de febrero de 2022, a través de la resolución N° 037 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 0035 del 2022, cuyo objeto es **PROVISIÓN DE PERSONAL QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

Que el día 25 de febrero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron (03) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
2. MISIÓN TEMPORAL LTDA.
3. SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.

Que el día 04 de marzo de 2022, una vez evaluada las propuestas, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta de **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** por cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas económicas.

En consecuencia,

#### RESUELVE

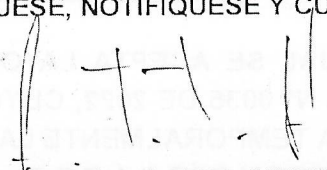
**PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA** del proponente **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** por cumplir con todos los requerimientos establecidos para que ejecute el contrato correspondiente a la **PROVISIÓN DE PERSONAL QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.** Derivado de la Solicitud Pública de

0055-

Ofertas N° 0035 de 2022, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, con un plazo de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

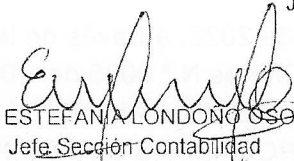
SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

11 MAR 2022  
PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

  
Vo.bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
Secretaría General

  
Vo.bo. DIANA OROZCO RUBIO  
Jefe Gestión Humana

  
Vo.bo. ESTEFANÍA LONDONO OSORIO  
Jefe Sección Contabilidad

  
Elaboró: Juan Cámilo Aristizabal Valencia  
Abogado – Secretaría General